



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Teniendo en cuenta que la última subida de las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en Orgaz fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Orgaz el 28 de diciembre de 2012.

Visto que el IPC, según el INE, en el período que comprende desde enero de 2013 hasta octubre 2019 ha sufrido una variación del 5,2%.

Y una vez examinado el expediente para la modificación de la tasa por abastecimiento de agua, y hallado conforme con el informe de Secretaría-Intervención, el pleno del Ayuntamiento de Orgaz adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Que en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la modificación de la tasa por abastecimiento de agua en los siguientes términos: "Siendo el incremento el correspondiente al IPC desde enero de 2013 hasta octubre 2019 del 5,2".

Segundo: Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa por abastecimiento de agua.

Orgaz, 2 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6612